



RESOLUCIÓN CS Nº 442 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 27 de OCTUBRE de 2023

Expediente Nº 10.218/16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto, Dedicación Simple, asignatura **MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL SUELO Y TOPOGRAFÍA**, carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudio 2013, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 291-296 obra Dictamen del Jurado, en el que, luego de llevar a cabo el análisis y la valoración de los antecedentes, la entrevista personal y la clase oral y pública del postulante evaluado, aconsejan por unanimidad declarar desierto el mismo.

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución CDNAT-2023-435, aprueba el dictamen unánime del Jurado y solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Que el presente caso se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 53, inc. d) del Reglamento de Concursos vigente, aprobado por Resolución 350/87 y modificatorias.

POR ELLO y atento a lo aconsejado la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 276/2023,

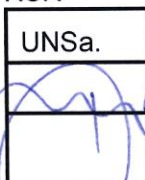
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15º Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 2023)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Declarar DESIERTO el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) un cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, asignatura **MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL SUELO Y TOPOGRAFÍA**, carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudio 2013, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por las razones expuestas en los considerandos de la presente

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, postulante. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNARATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA